

Fecha: Firma electrónica al margen.

Asunto: Suspensión procedimiento Licitación.

PROVIDENCIA

Visto el expediente de contratación encaminado a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL COLECTIVO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA

Visto que han de aclararse algunas cláusulas del PPT, respecto a la inclusión y catalogación del Personal que presta servicios de Protección Civil

HE RESUELTO

Primero: Que procede Suspender el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de octubre de 2024 por la que se Convoca la Licitación para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL COLECTIVO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA, y en su mérito, procede suspender la tramitación del Procedimiento de Contratación iniciado, todo ello en tanto en cuanto se resuelvan los motivos indicados de la suspensión o ésta sea modificada o anulada por Resolución que revoque la misma.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Contratación Municipales.

Firma electrónica. Alcaldía-Presidencia



